

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 9 de marzo de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021.

Se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2021, en los siguientes términos:

Según lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público estará sujeta a una tasa de reposición del 100 por cien, exceptuándose de la citada limitación una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 19.uno.3 de la citada norma. Entre ellas se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 110 por ciento, a plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad, estando obligadas a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que se oferten a la contratación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas plazas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

El apartado dos del artículo 19 indica que la validez de la autorización contenida en el apartado uno de este artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el diario oficial correspondiente.

La Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para 2021 incluye las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal y como está previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, dispone:

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para 2021.

00190113

Segundo. Cuantificación de las plazas.

El número de plazas de Personal Docente e Investigador para el año 2021 es el siguiente:

I. Personal Docente e Investigador funcionario.

Cuerpo	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor Titular de Universidad	A1	64
Profesor Titular de Universidad	A1	11 (*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.uno.3.I de la Ley 11/20, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Cuerpo	Subgrupo	Total plazas
Catedrático de Universidad	A1	64

II. Personal Docente e Investigador contratado con vinculación permanente.

Categoría	Subgrupo	Total plazas (**)
Profesor Contratado Doctor	A1	25
Profesor Contratado Doctor	A1	5 (*)

(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.uno.3.I de la Ley 11/20, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

(**) Del total de plazas se reservarán a personas con discapacidad las legalmente establecidas.

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público deberán publicarse en los boletines oficiales que correspondan en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de publicación de esta Oferta de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De producirse alguna modificación normativa que permitiera el considerar como plazas de promoción interna aquellas plazas convocadas para su provisión que finalmente resultaran adjudicadas a personal que ya tenía la consideración de personal fijo dentro de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, no consumiendo, por tanto, tasa de reposición, la presente Oferta de Empleo Público debería ser considerada con carácter parcial.

Málaga, 9 de abril de 2021.- El Rector, José Ángel Narvárez Bueno.